



D. EXENTO Nº 1542.

VISTOS

ID DOC: 414002

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Licitación N° 3833-25-LE21, "Adquisición de Cajas de Alimentos"
- 3.- Decreto Exento N° 1345 de fecha 22 de abril de 2021, que hace el Llamado a Licitación de "adquisición de Cajas de Alimentos".
- 4.- Decreto Exento N° 1489 de fecha 10 de mayo de 2021, Aprueba Adjudicación de Licitación Pública N° 3833-25-LE21, "Adquisición de Cajas de Alimentos".
- 5.- Decreto Exento N° 170 de fecha 06 de mayo de 2021, Que nombra Alcalde Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar proceso de Licitación para la adquisición de 321 un. Cajas de Alimentos, que ira en directo beneficio de las familias de la Comuna de Río Bueno

DECRETO

1.- APRUEBASE, Contrato de Licitación N° 3833-25-LE21, de fecha 14 de mayo de 2021, entre el Sr. Alcalde Subrogante Don **ARIEL EDMUNDO DELGADO ALVAREZ**, cédula nacional de identidad N° 8.144.967-8; y la Empresa **COMERCIAL E INVERSIONES BARSOM LIMITADA**, RUT N° 77.844.380-5 representada legamente por el Sr **PIERRE BEDROS BARSOM ESSO**, C.I. N° 12.130.449-K.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



ARIEL EDMUNDO DELGADO ALVAREZ
ALCALDE (S)



CONTRATO DE LICITACION N° 3833-25-LE21

Río Bueno a 14 de mayo de 2021, entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, persona jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde SUBROGANTE Don ARIEL EDMUNDO DELGADO ALVAREZ, chileno, Contador Auditor, soltero, cédula nacional de identidad N° 8.144.967-8, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, y la empresa COMERCIAL E INVERSIONES BARSOM LIMITADA, RUT N° 77.844.380-5 representada legamente por el Sr PIERRE BEDROS BARSOM ESSO, C.I. N° 12.130.449-K, chileno, domiciliado Joaquín Prieto N°530.

PRIMERO:

Mediante Decreto Exento N° 1489 de fecha 10 de mayo del 2021, se le adjudico al Proveedor, la Licitación Publica ID N° 3833-25-LE21, denominada "ADQUISICIÓN CAJAS DE ALIMENTOS"; el que no se reproduce por ser conocido de las partes. Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, contrata a la empresa COMERCIAL E INVERSIONES BARSOM LIMITADA, para que haga entrega de las 321 Cajas de Alimentos, según adjudicación y oferta de proveedor.

SEGUNDO:

El valor del presente contrato asciende a la suma de \$ 9.970.703.- (Nueve millones novecientos setenta mil setecientos tres pesos) IVA incluido, a suma alzada fija, sin reajuste ni intereses. Financiamiento a través Centro Costo 04.04.12, cuenta N° 2152201001.

TERCERO: GARANTIAS

Se garantizara mediante documento establecido por la ley de compras públicas pudiendo ser: una Boleta de Garantía, Vale Vista, certificado de fianza, póliza de seguro electrónica, por la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil de pesos), la cual fue requerida en Garantía Fiel cumplimiento del Contrato; del valor del contrato tomada a nombre de I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT N°69.201.000-0, cuya vigencia será por el plazo oferta. Según Punto 8 de Ficha Técnica Licitación Pública 3833-25-LE21.

CUARTO: PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será a contar entre 14 de mayo de 2021 hasta 31 de agosto de 2021. Dependiendo de las Entregas Mensuales, convenidas por el Inspector Técnico del Servicio (ITS).

QUINTO: PAGOS

Los pagos se realizaran de acuerdo a lo solicitado mensualmente por la ITS (Inspección Técnica del Servicio) y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativa y Técnicas de la Licitación y según Formato de Pagos.



SEXTO: INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO

El Inspector técnico del Servicio (ITS), será la Dirección Desarrollo Comunitario; quien velara porque las entregadas y la calidad y cantidad solicitada de las cajas de alimentación, sean las requeridas por Licitación, según BAG.

SEPTIMO: OBLIGACION DEL PROVEEDOR

El Proveedor deberá dar cumplimiento con lo estipulado en las Bases Generales y Administrativa y las Bases Técnicas.

OCTAVO:

Se deja expresa constancia que tanto las Bases Generales, Administrativas y Bases Técnicas, forman parte integrante del presente contrato para los efectos legales y se declaran conocidas por ambas partes.

NOVENO:

El presente contrato se firma ante la Secretaria Municipal en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contratista y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

DÉCIMO:

Para cualquier efecto legal derivado del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Río Bueno Respectivamente.

PIERRE BEDROS BARSOM ESSO
12.130.449-K
REPRESENTANTE LEGAL



ARIEL EDMUNDO DELGADO ALVAREZ
ALCALDE(S)



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



Rut : 69.201.000-0
Dirección Comercio #603
Demandante :
Teléfono : 56-64-2340431

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
Unidad de Compra : Adquisiciones Municipalidad
Fecha Envío OC. : 12-05-2021 11:26:50
Estado : Enviada a Proveedor
Número Licitación : 3833-25-LE21

ORDEN DE COMPRA N°: 3833-207-SE21

SEÑOR (ES) : COMERCIAL E INVERSIONES BARSOM LIMITADA A Sr (a) : PIERRE BARSOM ESSO
DIRECCIÓN : Esmeralda 1337 Río Bueno Región de Los Ríos FONO : 56-64-2341610
RUT : 77.844.380-5 FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 3833-25-LE21
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio #603 Río Bueno Región de Los Ríos
DIRECCION DE DESPACHO : Comercio #603 Río Bueno Región de Los Ríos
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : MAURICIO ALEJANDRO GAETE OLAVE 56-64-2340431 MAURICIOGAETEOLAVE@GMAIL.COM

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
93131602	Servicios de suministro de alimentos de emergencia	321 Caja	SEGÚN ANEXO N°3 OFERTA ECONÓMICA	SEGÚN ANEXO N°3 OFERTA ECONÓMICA	26.102,00	0,00	0,00	8.378.742

Orden de Compra
Proveniente de licitación
pública

Neto	\$	8.378.742
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	8.378.742
19% IVA	\$	1.591.961
Total	\$	9.970.703

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152201001 del sistema SMC.

Fuente Financiamiento: 2152201001

Observaciones:

ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS DESDE 3833-25-LE21

Derechos del Proveedor del Mercado Público:

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A ser escuchado y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en esta.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RÍO BUENO, 10 de mayo de 2021



EXENTO N° 1489
ID DOC: 413579

VISTOS

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020.
- 3.- Decreto Exento N° 170 de fecha 06 de mayo de 2021.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.
- 3.- Ordenes de requerimientos N° 14774 que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, fondos remanente covid.
- 4.- Decreto Exento N° 1275 de fecha 13 de abril de 2021 que llama y aprueba términos de referencia y/o bases de licitación 3833-25-LE21.
- 5.- Informe Propuesta de Adjudicación, de Comisión Evaluadora, Unidad Requirente.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de Adjudicar Licitación 3833-25-LE21 **"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS"**.
- 2.- El informe final de evaluación emitido por Unidad de Adquisiciones, firmado y evaluado por Comisión Evaluadora, licitación pública N° ID 3833-25-LE21, para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS"**, que se adjunta a esta Resolución, en el cual, producto del estudio de las ofertas recibidas en esta licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda adjudicar licitación ID: 3833-25-LE21 al oferente **COMERCIAL E INVERSIONES BARSOM LIMITADA, RUT 77.844.380-5**, por la adquisición de **CAJA DE ALIMENTOS**, requerido Ayuda Sociales, Familias de la comuna de Río Bueno.